



Nota de Prensa N° 154/OCII/DP/2019

## **AGENTES MUNICIPALES EN LA REGIÓN AMAZONAS RECIBIERON CAPACITACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS**

***En actividad desarrollada por la Dirección de Mecanismo Nacional de  
Prevención de la Tortura se informó sobre el uso legítimo de la fuerza***

El personal del servicio de serenazgo tiene como principales funciones: prestar auxilio y protección al vecindario para la defensa de su integridad personal y patrimonial, velar por la tranquilidad y el orden, la seguridad y moral pública, estas acciones se deben realizar respetando los derechos humanos

Esto se informó durante el taller denominado “Prevención de la Tortura y uso de la Fuerza para Agentes Municipales” realizado por la Dirección de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) de la Defensoría del Pueblo en coordinación con la Oficina Defensorial de Amazonas. Este evento desarrollado en la ciudad de Chachapoyas estuvo dirigido a personal de Serenazgo, Policía Municipal, inspectores municipales y otros funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

El tema del taller se centró en el respeto de los derechos fundamentales de la ciudadanía y la prevención de la tortura, recordándoles a los participantes las situaciones en las que está permitido hacer uso legítimo de la fuerza en ejercicio de sus funciones, y que deben evitar cometer actos de tortura y malos tratos.

En ese sentido se les indicó que el uso legítimo de la fuerza se justifica solo en casos de legítima defensa de terceros o de sí mismos. Los métodos y medios a utilizar deben atender estrictamente a que la agresión sea inminente, actual o presente, que exista la necesidad racional del medio empleado para impedir o repeler la agresión, apreciando la proporcionalidad entre el peligro de la agresión y la acción de defenderse, y la falta de provocación suficiente de quien hace la defensa, respecto a la amenaza o violencia desplegada contra la actuación municipal.

Como parte del taller, los servidores públicos del municipio de Chachapoyas en trabajo grupal reconocieron y aprendieron la diferencia entre tortura y malos tratos, esto con la finalidad de que sepan actuar en una intervención sin vulnerar los derechos humanos del intervenido o intervenida.

Finalmente, el evento concluyó con el compromiso de los participantes a respetar los derechos fundamentales y a brindar un buen trato a la ciudadanía durante el ejercicio de sus funciones.

El taller realizado por la Dirección de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) de la Defensoría del Pueblo en Chachapoyas, Amazonas, se realizó también con personal de las municipalidades provinciales de Huamanga (Ayacucho) y Trujillo (La Libertad). Próximamente esta misma actividad se realizará en otras regiones del país.

Lima, 29 de mayo del 2019